



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	VERBAL – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PUERTA
Demandado	ISABEL VANESA ÁNGEL MEDINA y otros.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00050 00
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN

Visto el memorial que antecede este proveído, se accede a la solicitud del apoderado demandante de interrupción del proceso por enfermedad grave -artículo 159 numeral 2° del C. G. del P.-, al haberse allegado la prueba positiva por COVID – 19 que le fuere practicada.

La interrupción se prolongará hasta el 25 de noviembre de 2020, y al día siguiente iniciará el término de cinco (5) días para subsanar los requisitos enlistados en el auto del 4 de noviembre de 2020, notificado por estados el 10 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9016c7b1308a24fbb47605a99af60228803d55e627d9fb8108517868244efa**

Documento generado en 18/11/2020 04:26:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co